

vecinos, y serora aniquilado mi Reduccion
Caudal: por lo tanto, y para el oportuno
Remedio, q. en tales circunstancias se requie-
re

A Vno pido, y sup. q. haciendose presente este licen-
do al Ayuntamiento si necesario se estima, se
siva decretar, o dar las providencias condu-
centes a fin de q. en lo necesario no se me es-
tuche al suministro a las tropas de raciones
de vino, sin q. por de contado se me abonen,
con cuyo objeto se libren las sumas necesarias
de los caudales publicos, y donde deba hacerse
con arreglo a las Ordenes Superiores comunica-
das en la materia; se den aquellas disposi-
ciones mas adaptables y oportunas para evi-
tar q. yo experimente mayor perjuicio; que
de lo contrario protesto con debida modestia
sacar a mi dño, y instancia la queja y Reu-
sion, q. mas utiles me sean en justicia, q. lo
licito, y furo de

Fran. Cano
y Gonzalez

L. de Mexidal
Cano